



UNAP

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana

Facultad de Ciencias Biológicas

Secretaría Académica

RESOLUCIÓN DECANAL N° 435-2025-FCB-UNAP

Iquitos, 02 de octubre de 2025



LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA

VISTO:

El Decreto N° 555-D-FCB-2025-UNAP de fecha 02 de octubre del 2025, en el cual se adjunta el OFICIO N° 219-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, remitido por la Blga. TERESA DE JESUS MORI DEL AGUILA, Dra. Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, solicita la emisión de la Resolución Decanal de anulación de Plan de Tesis, de los Bachilleres **NATALI RAQUEL RISCO BARDALES** y **MARCO ANTONIO VERÁSTEGUI ACHO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N.º 219-DUIFCB-UNAP-2025, de fecha 29 de setiembre de 2025, la Blga. Teresa de Jesús Mori del Águila, Dra., Directora de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Biológicas, comunica que, conforme a la Resolución Directoral N.º 061-2019-FCB-UNAP, de fecha 9 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan de Tesis titulado: **“DIVERSIDAD Y ALGUNOS ASPECTOS ECOLÓGICOS DE LOS INSECTOS PLAGAS ASOCIADOS A CULTIVOS DE *Theobroma cacao* L. EN ZONAS INUNDABLES Y NO INUNDABLES DE LA AMAZONÍA, LORETO – PERÚ”**, correspondiente a los Bachilleres **NATALI RAQUEL RISCO BARDALES** y **MARCO ANTONIO VERÁSTEGUI ACHO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas. En ese contexto, se solicita la anulación del mencionado Plan de Tesis.

Que, con solicitud S/N de los bachilleres **MARCO ANTONIO VERÁSTEGUI ACHO**, con **DNI N° 72736489** y **NATALI RAQUEL RISCO BARDALES**, con **DNI N° 73594483** de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, solicitan anulación del plan de Tesis, debido al tiempo transcurrido desde su aprobación, tanto los registros de datos como la bibliografía empleada en el mencionado plan de tesis han quedado desactualizados. Asimismo, al no haberse cumplido satisfactoriamente con todas las actividades previstas, no ha sido posible continuar con la ejecución dentro del plazo establecido;

Que, dando cumplimiento al visto y los considerandos, esta Decanatura considera pertinente emitir la Resolución Decanal que autorice la anulación del Plan de Tesis **“DIVERSIDAD Y ALGUNOS ASPECTOS ECOLÓGICOS DE LOS INSECTOS PLAGAS ASOCIADOS A CULTIVOS DE *Theobroma cacao* L. EN ZONAS INUNDABLES Y NO INUNDABLES DE LA AMAZONÍA, LORETO – PERÚ”**, de los Bachilleres **NATALI RAQUEL RISCO BARDALES** y **MARCO ANTONIO VERÁSTEGUI ACHO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el ESTATUTO y REPUNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - ANULAR, el Plan de Tesis: **“DIVERSIDAD Y ALGUNOS ASPECTOS ECOLÓGICOS DE LOS INSECTOS PLAGAS ASOCIADOS A CULTIVOS DE *Theobroma cacao* L. EN ZONAS INUNDABLES Y NO INUNDABLES DE LA AMAZONÍA, LORETO – PERÚ”**, de los Bachilleres **NATALI RAQUEL RISCO BARDALES** y **MARCO ANTONIO VERÁSTEGUI ACHO**, de la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas;

Regístrate, comuníquese y archívese.

Mildred Magdalena García Dávila
Blga. Mildred Magdalena García Dávila Dra.
Decana



C.P. Henry Fernando Lomas Meder
C.P. Henry Fernando Lomas Meder
Secretario Académico (e)



cc. VRAC, DUI-FCB, Interesados, Secretaría Acad.(2)

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación y la internacionalización